



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 5 de Noviembre de 1979.

Expediente N° 32.506/79.

RES. N° 203/79

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Sede Regional de Tartagal, en el sentido de proceder a la designación de Personal Docente para desempeñarse en la Asignatura Calor y Termodinámica Química en la mencionada Sede Regional;

Que, a tal fin, propone la posibilidad de que sea designado el Ing. Luis Alberto Silvestre, que se viene desempeñando como Docente Adscripto en la Cátedra de Análisis Matemático de la Carrera de Técnico Universitario en Perforaciones;

Que, la Comisión Ad-Hoc designada por este Departamento para / la evaluación de los antecedentes y entrevista personal con el Ing. Silvestre, considera que el mismo se encuentra en condiciones para / desempeñarse como Auxiliar Docente de la Categoría en la citada Asignatura, como asimismo para prestar su colaboración en el dictado de asignaturas de la Disciplina "Matemática";

Que, se cuenta con la partida presupuestaria vacante para atender la designación del Ing. Silvestre como Auxiliar de Docencia / de la Categoría - Dedicación Semiexclusiva;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° // 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente, a partir del 5 de Noviembre de 1979, condicionada a los trámites a seguir en cumplimiento de las / disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de Abril de 1976, / al Ing. LUIS ALBERTO SILVESTRE, L.E. N° 8.429.015, como AUXILIAR DE DOCENCIA DE LA CATEGORIA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, para desempeñarse en la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, en la Asignatura "CALOR Y // TERMODINAMICA QUIMICA", como asimismo para prestar su colaboración / en el dictado de asignaturas correspondientes a la Disciplina "MATEMATICA", de la mencionada Sede Regional.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que si el cargo mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución se cubriere por la vía del curso, la designación habrá de quedar automáticamente sin efecto.

///....



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...///

Expediente N° 32.506/79

RES. N° 203/79

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, a una partida presupuestaria individual vacante en este Departamento de Ciencias Exactas en el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toña de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



[Signature]
Lta. ROQUE RICCIO
Secretario
Departamento de Ciencias Exactas



[Signature]
Est. HUGO...
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha y Plante.

2
-